



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2017-MPLC/A

Quillabamba, 27 de febrero del 2017.

VISTO: EL oficio N° 005-2017-SG/SITRAOMUN del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales SITRAOMUN – La Convención de fecha 27 de febrero del 2017 emitido por el Sr. Baltazar Chalco Cotohuanca, el Informe N° 019-2017-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado y el Proveído N° 323-2017-A-MPLC de fecha 25 de enero del 2017 de autorización de resolución para Conformación de Comisión Paritaria para la Solución del Pliego de Reclamos 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N° 005-2017-SG/SITRAOMUN el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales SITRAOMUN – La Convención Sr. Baltazar Chalco Cotohuanca, presenta los Integrantes de la Comisión Paritaria para la Solución del Pliego de Reclamos 2017;

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de negociación colectiva de los trabajadores fomentando el pacto colectivo y promoviendo formas de solución pacífica de los conflictos laborales.

Que, hay que mencionar que los obreros municipales están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, por lo que corresponderá aplicar en materia de negociación colectiva lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-2013-TR, no obstante a ello, siendo que dicha negociación colectiva se encuentra del sector publico, esta sujeta a lo dispuesto en materia presupuestal.

Que mediante Proveído N° 323-2017-A-MPLC de fecha 25 de enero del 2017 se autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a la comisión de conformación de la Comisión Paritaria para el 2017;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la COMISIÓN NEGOCIATORIA Bilateral de los Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de La Convención (SITRAOMUN-LC) para efectuar la Negociación Bilateral en relación al Pliego de reclamos 2018, quedando integrada de la siguiente forma:

POR LA MUNICIPALIDAD:

ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO.
ABOG. ROMAIN SOTOMAYOR PAZ.
ING. ECON. MIRIAN MAMANI LAURA.
LIC. ADM. CARLOS DE LA FUENTE BARREDA.

Directora de Administración.
Asesor Jurídico.
Directora de Planeamiento y Presupuesto.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

POR EL SITRAOMUN-LC.

SR. BALTAZAR CHALLCO COTOHUANCA.
SR. ROBERTO AÑO CCORIMANYA.
SR. MARIO ASUNTO CALLAPIÑA CHACMANA.
SR. CRISPIN LAYME HUALLPA.
SR. SERAPIO LEÓN FLORES.

Secretario General.
Sub. Secretario General.
Secretario de Organización.
Secretario de Defensa.
Delegado de base.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, a los miembros integrantes de la Comisión Paritaria del SITRAOMUN-LC, conformada mediante la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
C.C. SG.
c.c. G.M.
c.c. Integrantes (04)
cc. SITRAOMUN-LC (05)
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864